



# Resolución Directoral

N° 217-2023 DE/ENAMM

Callao, 24 MAYO 2023

Visto el Acta del Consejo Académico N° 011-2023 de fecha 20 de abril del 2023, y;

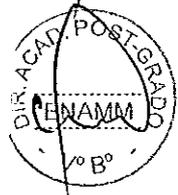
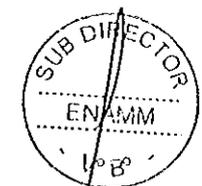
## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que, con Resolución Directoral N° 101-2023 DE/ENAMM de fecha 17 de marzo del 2023, se designó al Jurado Revisor de la Tesis titulada "Plan de contingencia contextualizado, en la eficacia de las respuestas a situaciones de derrame de hidrocarburos en las operaciones de la Empresa Segakiato S.A.C.", cuya autoría corresponde a los señores Ricardo EICHHORN Alayza y Eric STUCCHI Arce, egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;



Que, con Memorandum N° 045-2023/POS de fecha 10 de abril del 2023, la Directora Académica (e) de Posgrado informa que el Magister Carlos Rodolfo MOLINA Barrutia, designado como Jurado Revisor de la Tesis antes mencionada manifiesta que por temas laborales no puede participar como Jurado Revisor, por lo que la Directora Académica propone como jurado en reemplazo al Doctor Juan MENDIOLA Silva;

Que, en sesión del Consejo Académico realizada con fecha 20 de abril de 2023 se determinó que resultaría pertinente aprobar la modificatoria del Jurado Revisor aprobado en la Resolución Directoral N° 101-2023 DE/ENAMM de fecha 17 de marzo del 2023, a fin de que los precitados egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, puedan cumplir con el plazo establecido para la sustentación de tesis de su autoría, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Grados Títulos de la Entidad;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del Artículo 14° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirectora, Directora Académica (e) de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificatoria de la conformación del Jurado Revisor de la Tesis titulada: "PLAN DE CONTINGENCIA CONTEXTUALIZADO, EN LA EFICACIA DE LAS RESPUESTAS A SITUACIONES DE DERRAME DE HIDROCARBUROS EN LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA SEGAKIATO S.A.C", cuya autoría corresponde a los señores Ricardo EICHHORN Alayza y Eric STUCCHI Arce, egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera aprobado con Resolución Directoral N° 101-2023 DE/ENAMM de fecha 17 de marzo del 2023, quedando como sigue:

<b>DICE</b>	DOCTOR CELSO ALEJANDRO ALBURQUERQUE YATACO DOCTOR ANTONIO FLORES HERRERA MAGISTER CARLOS ROLANDO MOLINA BARRUTIA
<b>DEBE DECIR</b>	DOCTOR CELSO ALEJANDRO ALBURQUERQUE YATACO DOCTOR ANTONIO FLORES HERRERA DOCTOR JUAN MENDIOLA SILVA



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Oficina de Secretaría Académica, los/as interesados/as y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina de Mercante "Amirante Miguel Grau"  
Rolando ALVARADO Bringas  
00913340

